

RAD. 08001311000820170033400

REF. EJECUTIVO ALIMENTOS

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: Informo a usted de la petición de la parte demandante, donde revoca el poder otorgado al señor Luis Carlos Freyle Becker, para cobrar títulos judiciales.

Sírvase proveer.

Barranquilla, Julio 21 de 2.021

La Secretaria,

LEONOR K. TORRENEGRA DUQUE.-

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA. Barranquilla, Julio Veintiuno (21) de dos mil Veintiuno (2.021)

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone:

Aceptase la revocatoria del poder realizada por la señora Lizania Freyle Becker, identificada con CC 1143119041, al señor Luis Carlos Freyle Becker, identificado con CC 1143242595 para cobrar títulos judiciales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.-

lml.-

Firmado Por:

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

RAD. 08001311000820170033400

REF. EJECUTIVO ALIMENTOS

Código de verificación:

3aaab432fb50cf160852b657f12c39dc8cc9fa84e184a0e5478a70dfcb3a865

a

Documento generado en 21/07/2021 01:39:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**